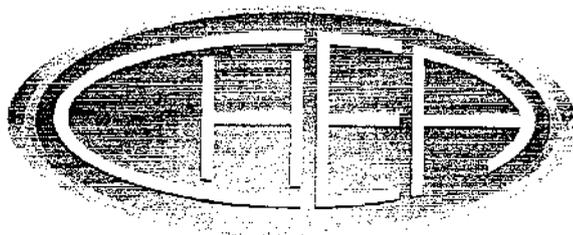


SERVICIOS INDUSTRIALES DE LA MARINA

SIMA IQUITOS S.R.LTDA.

**INFORME SOBRE EL EXAMEN A LOS
ESTADOS FINANCIEROS
EJERCICIO ECONOMICO 2014**



CHAVEZ ESCOBAR & ASOCIADOS S.C.
FIRMA MIEMBRO DE INTEGRAL INTERNATIONAL INC



PROPÓSITO El Portal de data abierta de Datos Perú, fue creado para promover la transparencia, servir de fuente de datos al periodismo de investigación y para facilitar negocios nacionales e internacionales. El portal ofrece información relativa a empresas, marcas registradas, normas y leyes peruanas así como datos de comercio exterior en detalle. Lanzado en 2011, este portal es una iniciativa de los que éramos un grupo de estudiantes peruanos en el extranjero. Este portal fue multado de manera notoria en el 2014 por la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales en un asombroso despliegue de pobre interpretación de la legislación en esa materia. Esta mala interpretación así como un afán de figuración y un notorio abuso de poder tuvieron como consecuencia el cierre temporal de este portal. Al momento de escribir estas líneas, Datos Perú no tiene otros ingresos que los que sus promotores aportan y estamos a la espera que se pueda reactivar nuestro canal de ingresos publicitarios. La creación de este site ha demandado miles de horas de trabajo desinteresado por parte de sus fundadores e impulsores. Este grupo declara aquí su compromiso a: Aumentar la disponibilidad de información sobre las actividades gubernamentales Apoyar la participación ciudadana Fomentar un gobierno y un sector privado responsables Fomentar los negocios y la prosperidad Apoyar la lucha contra la corrupción Aumentar el acceso a las nuevas tecnologías para la apertura y la rendición de cuentas Combatir los intentos de cualquier gobierno a limitar el acceso a la información pública Combatir los intentos de cualquier gobierno a vigilarnos

Más información: Datos Perú

**SERVICIOS INDUSTRIALES DE LA MARINA IQUITOS S.R.LTDA - SIMA IQUITOS
S.R.LTDA**

**INFORME SOBRE EL EXAMEN A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**

INDICE

	<u>Página</u>
INFORME CORTO	
Dictamen de los Auditores Independientes	1-2
ESTADOS FINANCIEROS	
Estado de Situación Financiera	3
Estado de Resultado Integral	4
Estado de Cambios en el Patrimonio Neto	5
Estado de Flujos de Efectivo	6
Notas a los Estados Financieros	7-63

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE SERVICIOS INDUSTRIALES DE LA MARINA IQUITOS S.R.LTDA - SIMA IQUITOS S.R.LTDA.

1. Hemos auditado los Estados Financieros de **SERVICIOS INDUSTRIALES DE LA MARINA IQUITOS S.R.LTDA - SIMA IQUITOS S.R.LTDA.** que comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2014 y de 2013, y los Estados de Resultado, de Cambios en el Patrimonio Neto y de Flujos de Efectivo por el año terminado en esas fechas, así como el resumen de políticas contables significativas y otras notas explicativas.

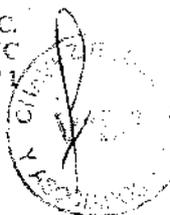
Responsabilidad de la Gerencia sobre los estados financieros

2. La Gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de estos Estados Financieros de acuerdo con las Normas Internacionales y de Información Financiera y del control interno que la Gerencia determina que es necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de errores materiales, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad del Auditor

3. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros basada en nuestra auditoría. Nuestra auditoría fue realizada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría aprobadas para su aplicación en el Perú por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú. Tales normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos y planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros no presentan representaciones erróneas de importancia relativa.

Una auditoría implica realizar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los saldos y las divulgaciones en los Estados Financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, que incluye la evaluación de los riesgos de que existan errores materiales en los Estados Financieros, ya sea como resultado de fraude o error. Al realizar esta evaluación de riesgo, el auditor toma en consideración el control interno pertinente de la compañía para la preparación y presentación razonable de los Estados Financieros a fin de diseñar procedimientos de auditoría de acuerdo con las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la compañía. Una Auditoría también comprende la evaluación de si los principios de contabilidad aplicados son apropiados y si las estimaciones contables



realizadas por la Administración son razonables, así como una evaluación de la presentación general de los Estados Financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

4. En nuestra opinión, los Estados Financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de **SERVICIOS INDUSTRIALES DE LA MARINA IQUITOS S.R.LTDA - SIMA IQUITOS S.R.LTDA.** al 31 de diciembre de 2014 y de 2013, su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Lima, 18 de febrero de 2015

Refrendado por:



(Socio)

CPCC. LUIS MIGUEL CHAVEZ ESCOBAR
CONTADOR PUBLICO COLEGIADO
Matricula N° 9026



SERVICIOS INDUSTRIALES DE LA MARINA IQUITOS S.R.L.TDA - SIMA IQUITOS S.R.L.TDA.

BALANCE GENERAL
Al 31 de diciembre de 2014
(Expresado en nuevos soles)

	Notas	2014	2013	Notas	2014	2013
Activo						
Activo Corriente						
Efectivo y Equivalente de Efectivo	6	8,894,074	7,852,300	15	22,992,858	6,719,729
Cuentas por Cobrar Comerciales neto	7	14,260,729	4,689,618	16	513,707	704,509
Otras Cuentas por Cobrar neto	8	52,530	56,924	17	483,089	540,661
Existencias	9	5,095,615	5,367,345	15	367,705	401,546
Gastos Pagados por Anticipado	10	1,232,168	593,855			
					24,357,359	8,366,445
Total Activo Corriente		29,535,116	18,560,042			
Activo no Corriente						
Otras Cuentas por Cobrar	11	1,455,588	1,455,588	19	887,593	1,296,184
Propiedades, Planta y Equipo, Neto	12	18,479,384	19,259,700	20	1,399,906	1,462,906
Activos Intangibles	13	799,153	886,386	21	2,732,096	7,187,800
Activo por Impuesto a las Ganancias Diferidas	14	-	-		5,019,297	9,946,890
					29,376,656	18,313,335
Total Activo no Corriente						
Total Activo		50,269,241	40,161,716		50,269,241	40,161,716
Cuentas DE ORDEN	37	32,845,984	20,967,240	37	32,845,984	20,967,240
Pasivo y Patrimonio						
Pasivo Corriente						
Cuentas por Pagar Comerciales						
Otras Cuentas por Pagar						
Cuentas por Pagar a Entidades Relacionadas						
Beneficios a Empleados						
Total Pasivo Corriente					24,357,359	8,366,445
Pasivo No Corriente						
Cuentas por Pagar a Entidades Relacionadas	19				887,593	1,296,184
Pasivo por Impuesto a las Ganancias Diferidos	20				1,399,906	1,462,906
Ingresos Diferidos	21				2,732,096	7,187,800
Total pasivo no corriente					5,019,297	9,946,890
Total Pasivo					29,376,656	18,313,335
Patrimonio Neto						
Capital	22				23,035,275	23,035,275
Capital Adicional	23				190,400	190,400
Resultados No Realizados	24				3,265,747	3,413,447
Reserva Legal	25				337,106	337,106
Resultados Acumulados	26				(5,935,943)	(5,127,847)
Total patrimonio neto		20,734,125	21,601,674		20,892,686	21,848,381
Total Patrimonio Neto		50,269,241	40,161,716		50,269,241	40,161,716
Cuentas DE ORDEN	37	32,845,984	20,967,240		32,845,984	20,967,240

Las Notas Adjuntas Forman Parte de los Estados Financieros



SERVICIOS INDUSTRIALES DE LA MARINA IQUITOS S.R.LTDA - SIMA IQUITOS
S.R.LTDA.

ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2014 y 2013
(Expresado en nuevos soles)

	<u>Notas</u>	<u>2014</u>	<u>2013</u>
INGRESOS			
Ventas Netas de Bienes	27	12,021,317	18,371,221
Ventas por Prestaciones de Servicios	28	8,635,039	12,761,157
Total Ingresos		20,656,356	31,132,378
COSTOS			
Costos de Ventas	29	(16,086,882)	(26,963,932)
Ganancia Bruta		4,569,474	4,168,446
GASTOS DE OPERACIÓN			
De Ventas y Distribución	30	(1,390,272)	(1,130,600)
De Administración	31	(3,068,372)	(2,842,989)
Otros Ingresos Operativos	32	381,921	374,455
Ganancia Operativa		492,751	569,312
OTROS INGRESOS Y GASTOS			
Ingresos Financieros	33	3,235	4,205
Ganancia en Diferencia de Cambio	34	259,481	799,535
Gastos Financieros	35	(53,595)	(103,414)
Pérdida por Diferencia de Cambio	36	(316,161)	(607,131)
Resultados antes Impuesto a las Ganancias		385,711	662,507
Impuesto a las Ganancias	38	(245,351)	(330,882)
Ganancia Neta del Ejercicio y Resultado del Ejercicio Integral		140,360	331,625

Las Notas Adjuntas Forman Parte de los Estados Financieros



SERVICIOS INDUSTRIALES DE LA MARINA IQUITOS S.R.L.TDA - SIMA IQUITOS S.R.L.TDA.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
Por el año terminado el 31 de diciembre de 2014 y 2013
(Expresado en nuevos soles)

<u>Descripción</u>	<u>Capital</u>	<u>Capital Adicional</u>	<u>Resultados No Realizados</u>	<u>Reserva Legal</u>	<u>Resultados Acumulados</u>	<u>Total</u>
Saldos al 01 de Enero de 2013	23,035,275	190,403	3,561,146	337,106	(5,454,197)	21,669,733
Utilidad neta del Ejercicio	-	-	-	-	331,625	331,625
Disminución por transacciones	-	(3)	(147,699)	-	(5,275)	(152,977)
Saldos al 31 de Diciembre de 2013	23,035,275	190,400	3,413,447	337,106	(5,127,847)	21,848,381
Utilidad neta del Ejercicio	-	-	-	-	140,360	140,360
Disminución por transacciones	-	-	(147,700)	-	(948,456)	(1096,156)
Saldos al 31 de Diciembre de 2014	23,035,275	190,400	3,265,747	337,106	(5,935,943)	20,892,585

Las Notas Adjuntas forman Parte de los Estados Financieros



SERVICIOS INDUSTRIALES E LA MARINA IQUITOS S.R.LTDA - SIMA IQUITOS
S.R.LTDA.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
Por el año terminado el 31 de diciembre de 2014
(Expresado en nuevos soles)

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Actividades de Operación		
Cobranza	8,183,454	34,269,262
Otros Cobros Relativos a la Actividad	472,863	1,301,850
Menos:		
Pagos a Proveedores de Bienes y Servicios	-	(28,990,957)
Pagos a Empleados	(5,754,974)	(5,657,106)
Pagos por Impuestos	(682,148)	(550,042)
Otros pagos Relativos a la Actividad	(1,004,570)	(913,910)
(Disminución) Aumento del Efectivo y Equivalente de Efectivo Provenientes de Actividades De operación	1,214,625	(540,903)
Actividades de Inversión		
Compras de Propiedad, Planta y Equipo	(96,734)	(231,600)
Compras de Activos Intangibles	(76,117)	(94,489)
Disminución del Efectivo y Equivalente de Efectivo Provenientes de Actividades De Inversión	(172,851)	(326,089)
(Disminución) Aumento de Efectivo en el Año	1,041,774	(866,992)
Saldo de Efectivo al Inicio del Año	7,852,300	8,719,292
Saldo del Efectivo al Final del Año	8,894,074	7,852,300

Las Notas Adjuntas forman Parte de los Estados Financieros



SERVICIOS INDUSTRIALES DE LA MARINA IQUITOS S.R.LTDA – SIMA IQUITOS
SRLTDA.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

NOTA 1 . CONSTITUCION Y ACTIVIDAD ECONOMICA

SERVICIOS INDUSTRIALES DE LA MARINA IQUITOS S.R.LTDA. – SIMA IQUITOS S.R.LRDA. Es una Empresa Estatal de Derecho Privado dentro del ámbito del Ministerio de Defensa, se rige por su Ley N° 27073, Ley de los Servicios Industriales de la Marina S.A. y sus Estatutos, por el Decreto Legislativo N°1031 que promueve la eficiencia de la actividad empresarial del estado, por su estatuto, Constituida el 01 de Agosto de 1972 como SIMA IQUITOS S.A. y el 20 de Noviembre de 1993 como SIMA IQUITOS S.R.LTDA. Inscrita en los registros públicos de Loreto, en la partida electrónica 00024912 registro de personas jurídicas el 20 de Noviembre de 1993, y demás disposiciones, supletoriamente por la Ley General de Sociedades, N° 26338 que sea aplicable. Tiene por finalidad promover y desarrollar la Industria Naval, Industrias Complementarias y Conexas, e Industria Metal Mecánica en general, de acuerdo con las normas legales vigentes. Su domicilio se encuentra en el Departamento de Loreto, Provincia de Maynas y Distrito de Punchana.

SIMA IQUITOS S.R.LTDA. Actúa con autonomía administrativa, técnica, económica y financiera de acuerdo a las políticas, objetivos, metas y estrategias que apruebe el Directorio de la empresa en concordancia con las políticas de la Comandancia General de la Marina de Guerra del Perú. Puede celebrar y realizar toda clase de Actos o Contratos que sean necesarios para el mejor cumplimiento de su finalidad y objeto social, de conformidad con la Ley N° 27073.

SIMA IQUITOS S.R.LTDA. está sujeto a fiscalización por la Contraloría General de la República, de conformidad con la Ley N°. 27785 Ley del Sistema Nacional de Control; así como a las normativas y disposiciones del Fondo de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE. El plazo de duración de SIMA-PERÚ S.A. es indefinido.

SIMA IQUITOS S.R.LTDA. tiene como domicilio de la Sociedad en el Departamento de Loreto, Provincia de Maynas y Distrito de Punchana, Av. La Marina N° 1079. El plazo de duración social es por tiempo indefinido.

Su Objeto Social de la empresa tiene por finalidad promover y desarrollar la Industria Naval, Industria Metal Mecánica, Industrias Complementarias y Conexas. Sus actividades de construcciones y reparaciones navales son prioritarios, estratégica y de preferente interés nacional, así como las vinculadas directamente en lo referente a metal mecánica elementos exigidos por la seguridad nacional.

Para alcanzar sus objetivos, la Empresa tiene su domicilio Legal en el Departamento de Loreto, Provincia de Maynas y Distrito de Punchana, contando además con el apoyo técnico y asesorías de nuestra principal SIMA PERU S.A.

El segmento principal de ventas de los SERVICIOS INDUSTRIALES DE LA MARINA IQUITOS S.R.LTDA. – SIMA IQUITOS S.R.LTDA. en los últimos 10 años ha tenido un crecimiento orientado a satisfacer una demanda del mercado privado Interno y Externo; principalmente el sector de transporte fluviales, sector Defensa y Energético, con Construcciones Navales en el sector Defensa y Gobierno Central para las acciones de inclusión social en la Amazonía, entre otros según la naturaleza de la actividad económica como empresa. Además de ello ha tenido una oportunidad de negociación en las exportaciones de bienes y servicios, así como la importación, comercialización, representación a la compra y venta por cuenta propia o de terceros y demás actividades afines.

El Personal de la Empresa, al 30 de Junio y 31 de Diciembre del 2012 fue de 160 y 163, al 30 de Junio y 31 Diciembre del 2013 fue de 170 y 173, y al 31 de Diciembre del 2014 en 173 trabajadores, respectivamente entre empleados y obreros.

NOTA 2. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Los Estados Financieros de SERVICIOS INDUSTRIALES DE LA MARINA IQUITOS S.R.LTDA – SIMA IQUITOS S.R.LTDA. han sido preparados de acuerdo con los principios de Contabilidad, y las Normas Internacionales de Contabilidad. Estos principios comprenden a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) oficializada a través de Resolución N°. 034-2005 EF/93.01 de fecha 02 de marzo 2005 con Resolución N°. 053-2013 EF/30.01 de fecha 11 de Septiembre 2013 oficializan la versión 2013 y con Resolución N°. 054-2014 EF/30.01 de fecha 24 de julio 2014 oficializan la versión 2014, el Consejo Normativo de Contabilidad oficializa las NIIF, Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), además de los pronunciamientos del Comité de Interpretaciones (SIC) y CINIIF. A la fecha de los Estados Financieros el Consejo Normativo de Contabilidad ha oficializado la aplicación obligatoria de las NIC de la 1 a la 41, SIC de la 1 a la 32, NIIF de la 1 a la 15 y CINIIF de la 1 a la 21.

a) ESTADOS FINANCIEROS

Los Estados Financieros de SERVICIOS INDUSTRIALES DE LA MARINA IQUITOS S.R.LTDA. – SIMA IQUITOS S.R.LTDA., han sido preparados con los conceptos de los principios y postulados de contabilidad, sobre la base de medición del valor razonable de conformidad de la NIIF 13. Además de ello los Estados Financieros se han preparado de acuerdo con las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC's), Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's) y las Normas (SIC's) Normas Internacionales de Interpretación Información Financiera (CINIIF) el reconocimiento del ajuste de las diferencia de cambio de los saldos en moneda extranjera, con el fin de cumplir sus objetivos, los estados financieros se preparan sobre la base de la acumulación o del devengo contable.

Asimismo, en cumplimiento de la Ley N° 28394, que suspende la aplicación del ajuste por inflación de los Estados Financieros, para efectos tributarios, para lo cual no es aplicable la NIC N° 29 Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias versión Junio 2011 Resolución de CNC N° 047-2011, con aplicación de la NIC 29 del Consejo Normativo de Contabilidad N°. 054-2014 EF/30 del 24 de julio del 2014.

b) LA INFORMACION COMPLEMENTARIA

La complementaria relacionada con Las Notas a los Estados Financieros son declarativas y son presentados de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), las que incorporan las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) aprobadas por el Consejo Normativo de Contabilidad y demás disposiciones legales vigentes sobre la materia.

Las Notas a los Estados Financieros son presentadas, en forma comparativa, debidamente comentada, es decir, describiendo la naturaleza de las partidas y transacciones económica financiera, que originaron las variaciones más significativas de los saldos.

Así mismo se presentan los Anexos y otra información relevante a los estados financieros.

2.1. POLITICAS CONTABLES

Los Estados Financieros, están elaborados y formulados de acuerdo a los principios postulados y prácticas contables, aplicando los conceptos de devengado, realización importancia, uniformidad y prudencia que sigue la empresa para el registro de las operaciones y la preparación de los Estados Financieros la Política Contable aprobada mediante acuerdo de Directorio N° 043-2014 de fecha 21 de Noviembre 2014 que señala:

SIMA-PERU S.A. y su Empresa Filial SIMA-IQUITOS S.R.Ltda, cuenta con las bases necesarias para llevar a cabo el proceso de la elaboración, formulación y administración de los Estados Financieros Individuales y Consolidados; la política contable cumplir con la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC); las Interpretación Financiera y Contable CINIIF y SIC, oficializadas y vigentes en el Perú por la Contaduría Pública de la Nación (CPN).

Sobre esa base, las políticas contables significativas utilizados por la empresa en la preparación y presentación de los estados financieros de la empresa, son los siguientes:

a) Base de preparación

Los Estados Financieros de SIMA IQUITOS S.R.LTDA., adjuntos han sido preparados a partir de los registros de contabilidad de la Empresa y se presentan de acuerdo con Principios de Contabilidad que se aplica en el Perú, mediante Resolución N° 053-2013 EF/30.01 de fecha 11 de Septiembre 2013. Los Principios y Postulados de Contabilidad aplicados en el Perú corresponden a las

Normas e Interpretaciones emitidas o adoptadas por el International Accounting Standards Board (IASB) y oficializadas por el Consejo Normativo de Contabilidad (CNC) para su aplicación en el Perú: Normas Internacionales de Información Financiera por el International Financial Reporting Standards IFRSs (NIIF), Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), y las Interpretaciones emitidas por el Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera (CINIIF), o por el anterior Comité Permanente de interpretaciones (SIC).

A la fecha de los Estados Financieros, cumple con las normativas establecidas por el CNC que ha oficializado la aplicación de las NIIF 1 a la 15, las NIC 1 a la 41, las SIC 7 a la 32 y las CINIIF 1 a la 21 mediante Resolución N°. 051-2012 EF/93.01 de fecha 14 de Abril 2012, Resolución N°. 053-2013 EF/30 de fecha 11 de Septiembre 2013, Resolución N° 054-2014-EF/30 y Resolución N° 055-2014-EF/30 vigente a partir del 24.07.2014.

Mediante la Resolución del Consejo Normativo de Contabilidad N° 047-2011-EF/94, publicada con fecha 23 de Junio del 2011, se dispone que para el reconocimiento de las participaciones de los trabajadores en las utilidades determinadas sobre bases tributarias deberá hacerse de acuerdo con la NIC 19 Beneficios a los Empleados y no por analogía con la NIC 12 Impuesto a las Ganancias o la NIC 37 Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes, y Reglamento de Información Financiero y Manual para la preparación de la información Financiera, regulado por la Resolución del 24 Noviembre de 1,999 y Resolución Conasev N°. 102-2010-EF/94.01.1 del 24 octubre del 2010, que autoriza la elaboración de los Estados financieros con vigencia a partir del ejercicio 2011, y continuidad al 31.12.2014.

En adición, las empresas emisoras y las sujetas a control y supervisión de la Superintendencia del Mercados de Valores (SMV), deben cumplir con los requerimientos específicos de esta entidad referidos a la preparación y presentación de los estados financieros.

La preparación y presentación de los Estados Financieros al 31 de Diciembre de 2014, de SIMA IQUITOS S.R.LTDA. fue en cumplimiento a lo dispuesto por la Contaduría Pública de la Nación sobre la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad –NICs y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIFs), que le son aplicables, de acuerdo con las Resoluciones emitidas por el Consejo Normativo de Contabilidad.

Los Estados Financieros al 31 de Diciembre de 2014, han sido elaborados por la empresa mediante la Orden interna DES N° 003-003 de fecha 05 de octubre 2014, serán presentados para la aprobación de la Gerencia General y los Miembros de la Junta de Socios en los plazos establecidos por Ley. En opinión de la Gerencia de la empresa, los estados financieros adjuntos serán aprobados en la Sesión de Directorio y en la Junta General de Socios a llevarse a cabo en el transcurso del Primer trimestre de 2015.



El objetivo de la aplicación de Normas Internacionales de Contabilidad NIC y Normas de Información financiera NIIF.

El objetivo de la aplicación de Normas Internacionales de Contabilidad NIC y Normas de Información financiera NIIF, es asegurar que los Estados Financieros se encuentren con arreglos a las normas vigentes y a las Empresas, así como sus informes financieros intermedios, relativos a una parte del ejercicio cubierto contienen información de alta calidad asociada con la planificación financiera (Planeamiento y Presupuesto) que:

- a. Sea transparente para los usuarios y comparable para todos los ejercicios que se presenten;
- b. Suministre un punto de partida adecuado para la contabilización según las
- c. Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF); y
- d. Puede ser obtenida a un coste que no exceda a los beneficios proporcionados a los usuarios.
- e. Desarrollar, para el interés público, un conjunto único de estándares globales de contabilidad de alta calidad, comprensibles y de cumplimiento forzoso que requieran información de alta calidad, transparente y comparable dentro de los estados financieros y dentro de la otra presentación de reportes financieros para ayudar a los participantes en los diferentes mercados de capital del mundo y a los otros usuarios de la información a que tomen decisiones económicas;
- f. Promover el uso y la aplicación rigurosa de esos estándares; y
- g. Trabajar activamente con los emisores de estándares que la Contaduría Pública de Nación produzca para la convergencia de los estándares nacionales de contabilidad y de las IFRSs hacia soluciones de alta calidad que de su organismo internacional.

RAZONES DE LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS INTERACIONALES DE CONTABILIDAD NIC Y DE INFORMACION FINANCIERA NIIF

La aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad NIC y de Información Financiera NIIF como base de contabilización, está desarrollado para que respondan las inquietudes sobre:

- a. Algunos aspectos de la exigencia que contenía aspectos que no eran aplicables, como el caso de los Bienes de Activo Fijo de la Marina de Guerra del Perú entregados a la empresa en condición de comodato relativos a la adopción en su condición retroactiva, puesto que causaba distorsiones en los costos que excedían a los posibles beneficios futuros en los Estados Financieros. Además, no exigía la adopción retroactiva en casos de imposibilidad práctica, no explicaba si la entidad que adoptase por primera vez las NIC debía interpretar esta imposibilidad práctica como la existencia de un gran obstáculo o si bastaba la aparición de un pequeño obstáculo, y tampoco especificaba ningún tratamiento alternativo para el caso de no poder realizar una aplicación retroactiva completa.
- b. La exigencia de mayor información para los usuarios.



- c. La NIC y NIIF no establecían claramente si la empresa debe usar interesadamente un criterio preventivo al aplicar de forma retroactiva las decisiones de reconocimiento y valoración, hecho que no es de aplicación para la empresa.
- d. La existencia de dudas sobre cómo interactuaba la NIC con las disposiciones transitorias contenidas en las Normas individuales, hecho que no es de aplicación para la empresa.

JUICIOS, ESTIMACIONES Y SUPUESTOS SIGNIFICATIVOS

Ciertos saldos incluidos en los Estados Financieros involucran el uso de juicios y estimaciones en la aplicación de las políticas contables. Estos juicios y estimaciones se basan en la experiencia histórica y otros factores que pudieran presentarse, incluyendo la expectativa de ocurrencia de eventos futuros que se consideran razonables de acuerdo a las circunstancias. Las estimaciones contables resultantes, por definición, muy pocas veces serán iguales a los resultados reales, pero se ha aplicado la mejor estimación y criterio para su reconocimiento.

Juicios:

En la aplicación de las políticas contables de Sima Perú y su empresa Filial Sima Iquitos S.R.LTDA. quienes utilizan los siguientes juicios, aparte de aquellos que implican estimaciones, que tiene un efecto significativo en los valores reconocidos en los estados financieros.

Estimados y supuestos:

Los principales supuestos en relación con hechos futuros y otras fuentes de las estimaciones propensas a variaciones a la fecha de los estados financieros y que por su naturaleza pueden causar ajustes a las cifras de los activos y pasivos en los estados financieros del próximo año se presentan a continuación:

b) Nuevos pronunciamientos contables –

(i) Normas Internacionales de Información Financiera-NIIF emitidas y vigentes en el Perú - Las NIIF 7 y 8 Versión 2013, fueron oficializadas en el Perú por el CNC para ser aplicadas a partir del 1 ° de septiembre de 2013. Estas NIIF tratan de los siguientes aspectos:

- NIIF 7 "Instrumentos Financieros: Información a revelar", oficializada en Perú, vigente a la adopción de la NIC Y NIIF. El objetivo de esta NIIF es requerir a las entidades que, en sus Estados Financieros, revelen información que permita a los usuarios evaluar:
 - a) La relevancia de los instrumentos financieros en la situación financiera y en el rendimiento de la entidad; y
 - b) La naturaleza y alcance de los riesgos procedentes de los instrumentos financieros a los que la entidad se haya expuesto durante el periodo y al final



del periodo sobre el que se informa, así como la forma de gestionar dichos riesgos.

Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF emitidas a nivel internacional pero que no son obligatorias en el Perú – El CNC, mediante **Resolución N°. 053-2013EF/30 de fecha 11 de septiembre 2013**. Se sujeta a las condiciones previstas para cada modificación y a las provisiones transitorias relacionadas con la primera adopción de las NIIF, con excepción de las siguientes normas:

- NIIF 9 "Instrumentos Financieros" Versión 2013, que modifica el tratamiento y clasificación de los activos financieros establecidos en la NIC 39 "Instrumentos Financieros: "Reconocimiento y Medición" Versión 2013, que es obligatoria a nivel internacional para períodos que comienzan a partir o después del 01 de Enero de 2013.
- CINIIF 14 "NIC 19 El límite de un activo por beneficios definidos, obligación de mantener un nivel mínimo de financiación y su interacción" Versión 2013, vigente a partir del 01 de Enero de 2013.
- CINIIF 19 "Cancelación de pasivos financieros con instrumentos de patrimonio" Versión 2013, vigente a partir del 01 de Enero de 2013.
- NIIF 1 "Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera" Versión 2013, vigente a partir del 01 de Enero 2013.

Normas Internacionales de Información Financiera:

Mediante Resolución N° 102-2010-EF/94.01.1 la CONASEV del 24 de Octubre 2010 oficializó la aplicación integral de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB) vigentes internacionalmente para todas las personas jurídicas que se encuentren bajo el ámbito de su supervisión que, para el caso de la empresa será a partir de los Estados Financieros anuales por el año que termina el 31 de Diciembre 2011.

Las transacciones en moneda extranjera se traducen a la moneda funcional usando los tipos de cambio vigentes a la fecha de la transacción o la fecha de valuación cuando las partidas se remiden. Las ganancias y pérdidas por diferencias en cambio que resulten del pago de tales transacciones y de la traducción de activos y pasivos monetarios en moneda extranjera al tipo de cambio de cierre del año, se reconocen en el estado de resultado integral.

c) Instrumentos financieros

Los instrumentos financieros, son contratos que dan lugar simultáneamente a un activo financiero en una empresa y a un pasivo financiero o a un instrumento de capital en otra empresa. Los principales activos y pasivos financieros presentados en el balance general son efectivo y equivalentes de efectivo, cuentas por cobrar (corriente y no corriente), cuentas por pagar comerciales, otras cuentas por cobrar y pagar, y obligaciones financieras a corto y largo plazo. Las políticas contables para su reconocimiento y medición se describen en las correspondientes políticas contables descritas en esta nota.



La clasificación de un instrumento financiero como pasivo financiero o como instrumento de patrimonio se hace de conformidad con la esencia del acuerdo contractual que lo origina. Los intereses, pérdidas y ganancias relacionadas con un instrumento financiero clasificado como pasivo financiero se reconocen como gasto o ingreso. Las distribuciones a los tenedores de un instrumento financiero clasificado como instrumento de patrimonio se cargan directamente a resultados acumulados.

Clasificación

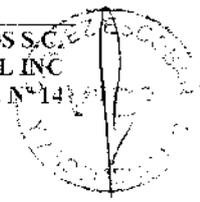
Los instrumentos financieros se clasifican como de pasivo o de capital de acuerdo con la sustancia del acuerdo contractual que les dio origen. Los intereses, los dividendos, las ganancias y las pérdidas generadas por un instrumento financiero clasificado como de pasivo, se registran como gastos o ingresos en el estado de ganancias y pérdidas. Los pagos a los tenedores de los instrumentos financieros registrados como de capital, se registran directamente en el patrimonio neto. Los instrumentos financieros se compensan cuando la Compañía tiene el derecho legal de compensarlos y la Gerencia tiene la intención de cancelarlos sobre una base neta, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente. Los SERVICIOS INDUSTRIALES DE LA MARINA IQUITOS S.R.LTDA. – SIMA IQUITOS S.R.LTDA. Sólo mantiene activos financieros en la categoría de préstamos y cuentas por cobrar.

Con el propósito de proteger sus activos en relación con los acopiadores, SIMA-IQUITOS S.R.LTDA. solicita una garantía para cubrir el flujo de efectivo entregado como adelanto de trabajos metal mecánica.

Los préstamos, las cuentas por cobrar son activos financieros no derivados que dan derecho a pagos fijos o determinables y que no cotizan en un mercado activo se incluyen en el activo corriente, excepto los de vencimiento mayor a 12 meses contados desde la fecha del estado de situación financiera. Estos últimos se clasifican como activos no corrientes. Los préstamos y las cuentas por cobrar comprenden las cuentas por cobrar comerciales, las otras cuentas por cobrar; y el efectivo y equivalente de efectivo en el estado de situación financiera.

Reconocimiento y medición

Los préstamos y cuentas por cobrar se reconocen inicialmente a su valor razonable y posteriormente cuando el efecto del costo del dinero en la moneda origen de la operación y se registran al valor presente (es el importe al que inicialmente fue valorado un activo financiero o un pasivo financiero, menos los reembolsos del principal, más o menos, según el caso, la parte asignada a pérdidas y ganancias, mediante la utilización del método de la tasa de interés efectiva, de la diferencia entre su importe inicial y su valor de reembolso en el vencimiento y, para el caso de los activos financieros, menos cualquier reducción por deterioro de valor o recuperación dudosa, reconocida directamente como una disminución del valor en libros del activo o mediante una cuenta de valuación), por método de interés efectivo; caso contrario, se reconocen a su valor nominal. Se asume que el efecto del costo del dinero en el tiempo para los préstamos y cuentas por cobrar de corto plazo es irrelevante.



d) Moneda Funcional y de presentación

La empresa prepara y presenta sus Estados Financieros en nuevos soles, que es la moneda funcional y de presentación que le corresponde. La moneda funcional es la moneda del entorno económico principal en que opera la Empresa, aquella que influye en los precios de las Ventas por Construcciones y Reparaciones de Naves y Otras de Metal Mecánica en el Perú.

e) Efectivo y Equivalente de Efectivo

Efectivo comprende en caja y depósitos de libre disponibilidad. Equivalentes de Efectivo comprende inversiones financieras de corto plazo, con vencimientos menores a tres meses contados a partir de su fecha de adquisición, fácilmente convertibles en montos de efectivo y no están sujetas a riesgos significativos de cambios en su valor.

f) Cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar comerciales provienen de operaciones relacionadas con el giro del negocio de la empresa, y las otras cuentas por cobrar se originan por operaciones distintas al giro de la empresa; ambas se encuentran expresadas a su valor nominal, netas de estimación de cobranza dudosa.

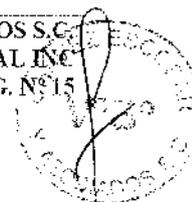
Las cuentas por cobrar comerciales por los servicios que brinda la empresa se facturan principalmente en moneda nacional los cuales se han realizado al valor comercial de la operación y para las operaciones en moneda extranjera estas se encuentran valorizadas y ajustadas al tipo de cambio al cierre del ejercicio.

Los intereses sobre cuentas por cobrar comerciales se difieren en función del vencimiento de las cuotas acordadas y son transferidos al resultado del año cuando se produce el devengado respectivo.

La estimación para cuentas de cobranza dudosa se registra sobre la base de la antigüedad mayor de 12 meses, excepto en el caso de cuentas por cobrar comerciales financiadas, en los cuales la estimación se registra con cargo a resultados del ejercicio, teniendo en consideración los niveles de cobrabilidad en:

- A) Alta Probabilidad
- B) Media Probabilidad
- C) Baja Probabilidad
- D) Nula Probabilidad

Para el caso de Cuentas por Cobrar con antigüedad mayor a 12 meses se han considerado en la estimación, debido a que se encuentra proceso arbitral los mayores metrados ejecutados en la Obra "Construcción del Reservorio Elevado R-2" del Gobierno Regional de Loreto, pendiente que el Tribunal Arbitral fije el plazo para laudar, debido a que se encuentra en proceso de reclamación por efecto de nuevas valorizaciones, arbitrajes o procesos judiciales que tiene un 80



% a 95 % de probabilidad de cobranza; así mismo no se aplica las NIC 39 (Instrumentos financieros Reconocimiento y Medición), y NIC. 8 (sobre Políticas Contables Cambios en las Estimaciones y Errores).

Las Cuentas por cobrar: que estén previamente registradas, que exista un proceso judicial hasta establecer la imposibilidad de la cobranza, salvo cuando se demuestre que es inútil ejercitarla, o que el monto exigible a cada deudor no exceda de tres Unidades Impositivas Tributarias.

La empresa considera que la metodología utilizada permite reflejar adecuadamente la estimación para cubrir el riesgo de incobrabilidad de las cuentas por cobrar.

g) Existencias

Los Inventarios (existencias) se presentarán con valuaciones al valor de mercado teniendo en consideración el método promedio ponderado.

Los Inventarios (existencias) están conformadas por materiales y suministros destinados a la producción de Construcción y Reparación de Naves, así como a la Construcción en Metal Mecánica y gestión administrativa.

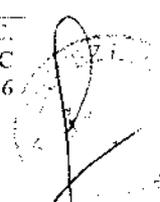
Los Inventarios (existencias) están valuadas al costo o valor neto realizable, el que resulte menor y se presentan netos de la estimación por desvalorización, de ser el caso. El costo se determina utilizando el método de costo promedio ponderado, excepto en el caso de las existencias por recibir, las cuales se valúan por el método del costo específico. El valor neto realizable de los materiales y suministros es el valor de uso estimado de dichas existencias, debido a que son altamente consumibles sin riesgo de obsolescencia. Por las reducciones del valor en libros de las existencias a su valor neto realizable, se constituye una desvalorización de existencias con cargo a resultados del ejercicio en que ocurren tales reducciones.

Se realiza anualmente un inventario físico, el cual es conciliado con los saldos en libros. Los costos financieros y la diferencia en cambio por pasivos relacionados, se llevan a resultados del periodo en que se devengan.

El costo se determina por el método de valuación costo promedio ponderado. El costo de los trabajos, los costos de producción de los productos terminados y de los productos en proceso comprenden los costos de la materia prima, la mano de obra directa, servicios y otros costos directos y los costos indirectos de fabricación que se distribuyen sobre la base de la capacidad de planta y excluye los costos de financiamiento y las diferencias de cambio. Las existencias por recibir se registran al costo; la metodología aplicada en la valuación de costos se identifican por órdenes específicas y su distribución es por absorción, de acuerdo con la NIC 2, Inventarios.

h) Propiedades, Planta y Equipo

Las Propiedades, Planta y Equipo (Inmuebles, maquinaria y equipo) adquiridos hasta el 31 de diciembre de 1990, están registrados al costo de adquisición o construcción más las revaluaciones voluntarias efectuadas sobre la base de



tasaciones realizadas por peritos independientes. Los activos adquiridos o construidos a partir del ejercicio 1991 se registran al costo de adquisición. Los activos están presentados netos de la depreciación acumulada y el importe acumulado de cualquier pérdida por deterioro del valor, de acuerdo con la NIC. 16 Propiedad Planta y Equipo.

La sesión de uso de los terrenos, infraestructura y Equipos y Maquinaria se encuentran establecidas en el Convenio de Comodato. Suscrito de fecha 24 de Diciembre del 1993 y Adenda N° 001, Adenda N° 002, Adenda N° 003 del 27 de Diciembre del 2007, suscrito por Marina de Guerra del Perú y SIMA PERU S.A, que incluye a sus centro operativos de SIMA-CALLAO, SIMA-CHIMBOTE y su Empresa Filial SIMA-IQUITOS S.R.LTDA. Su valoración se encuentra registrados en los libros de la Marina de Guerra del Perú, estos activos antes indicados no se encuentran registrados en SIMA IQUITOS S.R.LTDA. por ser de uso común.

Los activos entregados por la Marina de Guerra del Perú en sesión de uso y que son de utilización común, además de ello se ha prefijado en su cláusula sexta lo siguiente: "LA MGP gozara de preferente atención a la reparación de sus unidades navales por parte de SIMA-PERU S.A. que incluye a sus centro operativos de SIMA-CALLAO, SIMA-CHIMBOTE y su Empresa Filial SIMA-IQUITOS S.R.LTDA., cuyos costos de servicios le serán facturados al costo más los impuestos de ley".

De acuerdo con el análisis siguiente:

La Marina de Guerra del Perú y los Servicios Industriales de la Marina SIMA-PERU S.A. y su empresa Filial SIMA-IQUITOS S.R.Ltda., en aplicación de sus facultades legales suscribieron un contrato de Comodato de Inmueble para la utilización de sus instalaciones, donde se establece que su utilización es de uso común.

Para tener una precisión clara del reconocimiento de las Norma Internacionales de Contabilidad y de la aplicación del Valor Razonable, es necesario que se determine como hechos las condiciones fijadas en el contrato, que imposibilitan valuar los activos en las condiciones entregadas de acuerdo al convenio de comodato y su correcta aplicación de la NIC 16 Propiedad, Planta y Equipo:

Alcance de la NIC 16:

Esta Norma debe ser aplicada en la contabilización de los elementos de propiedades, planta y equipo, salvo cuando otra norma exija o permita un tratamiento contable diferente.

Otras Normas pueden obligar a reconocer un determinado elemento de propiedades, planta y equipo de acuerdo con un tratamiento diferente al exigido en esta Norma. Por ejemplo, la NIC 17 Arrendamientos, exige que la entidad evalúe si tiene que reconocer un elemento de propiedades, planta y equipo sobre la base de la transmisión de los riesgos y ventajas. Sin embargo, en tales casos, el resto de aspectos sobre el tratamiento contable de los citados activos, incluyendo su depreciación, se guiarán por los requerimientos de la presente Norma.



Reconocimiento de la NIC 16:

Esta Norma no establece la unidad de medición para propósitos de reconocimiento, por ejemplo no dice en qué consiste una partida de propiedades, planta y equipo. Por ello, se requiere la realización de juicios para aplicar los criterios de reconocimiento a las circunstancias específicas de la entidad. Podría ser apropiado agregar partidas que individualmente son poco significativas, tales como moldes, herramientas y troqueles, y aplicar los criterios pertinentes a los valores totales de las mismas.

Convenio de Comodato, Normas Adicionales Aplicables

La Propiedad, Planta y Equipo según la Normas Internacionales de Contabilidad NIC 16, también se encuentran vinculadas en el Convenio de Comodato de los terrenos, infraestructura, Maquinaria y Equipos suscrito con fecha 24 de Diciembre de 1993 y Adenda N° 001, Adenda N° 002, Adenda N° 003 del 27 de Diciembre del 2007, suscritos por la Marina de Guerra del Perú y SIMA PERU S.A, que incluye a sus centros operativos de SIMA-CALLAO, SIMA-CHIMBOTE y su Empresa Filial SIMA-IQUITOS S.R.LTDA. Su valoración se encuentra registrado en los libros de la Marina de Guerra del Perú, estos activos antes indicados no se encuentran registrados en SIMA-PERU, SIMA-CALLAO, SIMA-CHIMBOTE Y SIMA IQUITOS S.R.LTDA. por ser de USO COMÚN.

Los activos entregados por la Marina de Guerra del Perú en base al convenio de comodato y que los mismos son de utilización común se ha establecido en la cláusula sexta según manifiesta lo siguiente: "LA MGP gozará de preferente atención a la reparación de sus unidades navales por parte de SIMA-PERU S.A. que incluye a sus centro operativos de SIMA-CALLAO, SIMA-CHIMBOTE y su Empresa Filial SIMA-IQUITOS S.R.LTDA., cuyos costos de servicios le serán facturados al costo más los impuestos de ley"

Asimismo, en el mencionado convenio de comodato se establece una condición de intangibilidad que se precisa en la cláusula Décimo Quinto: "En caso que, por cualquier causa, varíen en las condiciones previstas en el Decreto Ley 18218, referido a la intangibilidad, inalienabilidad e imprescriptibilidad de los bienes inmuebles afectados en uso de las Fuerzas Armadas; la Marina de Guerra del Perú (MGP) se reserva el derecho de poner término inmediato y sin aviso previo al presente contrato de comodato".

Adicionalmente, debemos precisar que la Ley 27073 Ley de creación de los Servicios Industriales de la Marina SIMA-PERU S.A. establece que SIMA-PERU S.A., tiene por finalidad promover y desarrollar la industria naval, industrias complementarias y conexas, de acuerdo con las normas legales vigentes. "Estas actividades promovidas y desarrolladas por Sima Perú S.A., en materia de construcción y reparaciones navales para la Marina de Guerra del Perú y de las instalaciones y unidades que constituyen su equipamiento son prioritarias, estratégicas y de preferente interés nacional, así como las vinculadas directamente en lo metal mecánico a elementos exigidos por la Seguridad Nacional" aplicables a su empresa filial Sima Iquitos S.R.Ltda".



Análisis de la Norma Internacional de Contabilidad 16 Propiedades, Planta y Equipo

La incorporación de las Normas Internacionales de Información Financiera a nuestro modelo contable ha producido diversos efectos en la elaboración de información financiera. En este sentido, uno de los rubros más significativos corresponde al activo fijo y, por la incorporación de un nuevo modelo valorativo sustentado en valores de mercado al costo inicial de los bienes o elementos considerados como activo fijo y el predominio de enfoques económicos en la asignación de estimaciones relacionadas con vidas útiles y valores residuales, por otro lado, el predominio de los elementos de activo fijo y la sustentación de la propiedad, así como las principales implicancias contables, las cuales no son de aplicación para los Servicios Industriales de la Marina SIMA-PERU S.A., ni a sus centro operativos de SIMA-CALLAO, SIMA-CHIMBOTE y su Empresa Filial SIMA-IQUITOS S.R.LTDA., porque la Marina de Guerra del Perú le PERMITE USAR sus instalaciones basado en el convenio de comodato suscrito entre las partes entres otros fundamentos por seguridad y preferente interés nacional.

Según el Párrafo 7 de la NIC señala lo siguiente:

“Un elemento de propiedades, planta y equipo se reconocerá como activo si, y sólo si:

- a) sea probable que la entidad obtenga los beneficios económicos futuros derivados del mismo; y
- b) el costo del elemento puede medirse con fiabilidad”.

El inciso (b), origina que los Servicios Industriales de la Marina SIMA-PERU S.A., no tiene confiabilidad en la medición en los terrenos de la Marina de Guerra del Perú, debido a las siguientes consideraciones:

- a) Los terrenos de la Marina de Guerra No son Comerciales no tiene precio de valoración en el mercado por su naturaleza de pertenecer a la Defensa Nacional
- b) Los terrenos no tiene precio de valoración comercial en el mercado por estar dentro de las Bases Navales Callao, Chimbote e Iquitos, cuya ubicación estratégica obedecen a Plan de Seguridad Nacional.

Según el Párrafo 9 de la NIC señala lo siguiente:

“Esta Norma no establece la unidad de medición para propósitos de reconocimiento, por ejemplo no dice en qué consiste una partida de propiedades, planta y equipo. Por ello, se requiere la realización de juicios para aplicar los criterios de reconocimiento a las circunstancias específicas de la entidad. Podría ser apropiado agregar partidas que individualmente son poco significativas, tales como moldes, herramientas y troqueles, y aplicar los criterios pertinentes a los valores totales de las mismas”.



Este párrafo, define con exactitud el criterio contable adoptado legalmente por los Servicios Industriales de la Marina SIMA-PERU S.A., debido que la Marina de Guerra del Perú le permite desarrollar sus actividades a la empresa en su propiedad, tal como lo establece el convenio de comodato. Además, en el mencionado convenio se estableció el costo de los trabajos que SIMA-PERU efectuará a las unidades navales y con atención prioritaria en sus instalaciones, la misma que por encontrarse ubicadas dentro de las diferentes Bases Navales cuentan con la prevención y seguridad que exige la Defensa Nacional.

Según el Párrafo 10 de la NIC señala lo siguiente:

"La entidad evaluará, de acuerdo con este principio de reconocimiento, todos los costos de propiedades, planta y equipo en el momento en que se incurre en ellos. Estos costos comprenden tanto aquéllos en que se ha incurrido inicialmente para adquirir o construir una partida de propiedades, planta y equipo, como los costos incurridos posteriormente para añadir, sustituir parte de o mantener el elemento correspondiente".

Este párrafo, evidencia la evaluación realizada por los Servicios Industriales de la Marina SIMA-PERU S.A., en no reconocer y considerar en los registros contables los terrenos e inmuebles de la Marina de Guerra del Perú, debido a que en el convenio de comodato solo se **PERMITE EL USO** de los terrenos e inmuebles, además que por su naturaleza no son comerciales, en consecuencia no se pueden medir, valorar y establecer el valor razonable de los activos, sumando a ello los criterios que se deben tener dentro de la Bases Navales Callao, Chimbote e Iquitos, sin embargo la empresa sí reconoce y considera los costos en que incurren por el desarrollo de construcción de nuevas instalaciones y mantenimiento además de otras relacionadas a su utilización.

Análisis del Convenio de Comodato:

El convenio de comodato suscrito entre la Marina de Guerra del Perú y los Servicios Industriales de la Marina SIMA-PERU S.A., se debe principalmente a impulsar el mantenimiento y desarrollo de la armada y de unidad de esfuerzos en el empleo de recursos, materiales y económicos, orientados a establecer relaciones de cooperación económica y técnica que tenga por finalidad reducir los costos de la operatividad y eficacia de las unidades de la Marina de Guerra Perú, debido al alto costo que implican los mismos y estos se encuentran enmarcados en el "Decreto Ley 18218, referido a la intangibilidad, inalienabilidad e imprescriptibilidad de los bienes inmuebles afectados en uso de las Fuerzas Armadas; la Marina de Guerra del Perú (MGP) se reserva el derecho de poner término inmediato y sin aviso previo al presente contrato de comodato".

Además se debe precisar, que el uso de las instalaciones de la Marina de Guerra del Perú solo tendrá vigencia, siempre y cuando sea una empresa estatal de derecho privado y que su función principal sea la construcción y reparación de las unidades navales de la institución (marina de Guerra del Perú).

Otro aspecto importante, que se ha tenido en cuenta en el análisis, es el intercambio permanente que existe entre la Marina de Guerra del Perú y los Servicios Industriales de la Marina SIMA-PERU S.A., por encontrarse dentro de la

